



Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Guatemala, 25 de febrero de 2026
OFICIO-DAF-0640-2026/LEAS/jpvt UPCV-RC/20261282

Msc.
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Estimada Msc. Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que: de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y Acuerdo Ministerial 076-2008 de fecha 02 de enero de 2008 (Reforma al Acuerdo 1954-2005), Acuerdo Ministerial No. 542-2008 de fecha 21 de febrero de 2008 y reformado por el Acuerdo Ministerial No. 95-2013 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo Ministerial 06-2018 de fecha 05 de enero de 2018, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, **no cuenta con bienes inmuebles registrados a nombre de esta entidad**, como lo indica el artículo 10, numeral 13 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente.

Licenciado *Lesther Enrique Argueta Solís*
Jefe Administrativo Financiero
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

C.C. Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados, UPCV.